

3 1 OCT 2013

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

2013 AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Oficio No. DGA-656/2013 Hermosillo, Sonora, a 30 de Octubre de 2013

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF) PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Moisés Gómez Reyna, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su Oficio No. ISAF/AAE-2425-2013, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el ISAF realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 de la Secretaría de Economía, atendemos las observaciones señaladas de la siguiente manera:

Observación:

4. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del programa de "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de octubre de 2012 por \$6,460,575 los cuales se componen de \$441,957 de saldos que provienen del ejercicio 2011, recursos recibidos en el periodo de enero a octubre de 2012 por \$30,886,895 y recursos ejercidos por \$24,868,277 integrándose como sigue:

	No. de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/11	Movimientos efectuados en el periodo enero a octubre de 2012		Saldo al
Institución Bancaria				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	31/10/12
'HSBC México,	4025690421	Varios Programas	\$ 25,780	\$ 8,238,290	\$ 2,531,690	\$ 5,732,380
S.A. HSBC México, S.A.	4032182685	Proyecto Detonador de la Industria del Software (PROSOFT parte Federal)	199,592	0	199,592	0
HSBC México, S.A.	4049904659	Fondo Innovación	18,812	200,016	41,760	177,068
Banorte, S.A.	0521188863	Proyecto Detonador de la Industria del Software (PROSOFT parte Estatal)	192,412	12,621,254	12,621,351	192,315
Banorte, S.A.	681394504	Uniformes Escolares Total	5,361 \$441,957	9,827,335 \$30,886,895	9,473,884 \$24,868,277	358,812 \$6,460,575

Al igual que lo señalado anteriormente, la "Secretaría de Economía" recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonofa", para realizar gastos operativos y de inversión. Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de





recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de octubre de 2012 por \$3,839,296, recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de octubre de 2012 por \$3,839,296, los cuales se componen de \$1,819,198 de saldos que provienen del ejercicio 2011, recursos recibidos en el mismo periodo de enero a octubre de 2012 por \$26,220,567 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$24,200,469, integrándose como sigue:

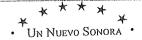
	No. de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/11	Movimientos efectuados en el periodo enero a octubre de 2012		Saldo al
Institución Bancaria				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	31/10/12
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir gasto de operación	\$ 748,911	\$ 518,021	\$ 785,826	\$ 481,106
Banorte, S.A.		Cubrir gasto de inversión	1,069,529	23,106,253	23,410,140	765,642
Banorte, S.A.	182769588		758	5,000	3,633	2,125
Banone, S.A.	542177152	Pago de nómina				
Banorte, S.A.	0821056886	Desarrollo de habilidades y aptitudes de comercialización, pequeñas y	0	606,724	580	606,144
Banorte, S.A.	0821056998	medianas empresas. Campañas promocionales de posicionamiento de marca	0	880,968	290	880,678
Banorte, S.A.	Proyecto integral de desarrollo de		0	1,103,601	0	1,103,601
Banone, our	0831504881	empresas del sector agroindustrial rural	\$1,819,198	\$26,220,567	\$24,200,469	\$3,839,296

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2012 con saldos en las cuentas bancarias antes señaladas manejadas por la propia Dependencia y por la Unidad Responsable "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora" por \$441,957 y \$1,819,198 respectivamente, según los datos que arroja el libro de bancos de cada cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Sobre el particular, me permito informarle que para la ejecución directa de recursos por parte de la Secretaría de Economía, como se manifestó con anterioridad mediante oficio Oficio No. DGA-183/2013, se suscribió un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Hacienda para la liberación y aplicación de los recursos, del cual se adjuntó copia y que en su Cláusula Primera señala:

"El objeto del presente convenio es que "HACIENDA" transfiera a "ECONOMÍA" los recursos asignados a la segunda, por la cantidad de \$423,881,250.27 pesos (son: cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 27/100 M.N) para sufragar los gastos de carácter obligatorio, señalados en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en el marco de la Reconducción Presupuestal; con el propósito de establecer un mecanismo para la liberación y aplicación de los recursos presupuestales con los que se iniciará el ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, durante el periodo de enero a octubre de 2012, no fue adquirido ningún bien, por lo que no hubo registro en Contabilidad del Gobierno del Estado durante este periodo.





SE

En lo que corresponde al resto de los saldos en cuentas bancarias al 31 de Diciembre de 2011, asimismo se manifestó mediante Oficio No. DGA-183/2013 que se derivan de las siguientes acciones y/o programas:

			DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE
BANCO	CUENTA	OBRA		\$25,780
HSBC MEXICO, S.A.	4025690421	INTERESES	VARIOS PROGRAMAS	Ψ20,700
HSBC MEXICO, S.A.	4032182685	REINTEGROS	REINTEGRO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE (PROSOFT)	\$199,592
HSBC MEXICO, S.A.	4049904659	SALDO	FONDO DE INNOVACION	\$18,812
BANORTE, S.A.	0521188863	REINTEGROS	PROYECTO DETONADOR DE LA IND. DEL SOFTWARE (ESTATAL)	\$192,412
BANORTE, S.A.	681394504	INTERESES	UNIFORMES ESCOLARES	\$5,361

Referente a la cuenta de HSBC México, S.A., 4032182685 correspondiente a reintegros por la aportación Federal del programa PROSOFT, se adjuntó copia del oficio DGA 147/12 mediante el cual se informó a la Tesorería Estatal del reintegro realizado por la cantidad de \$199,592 anexando de igual manera copia de recibo con folio 13686130 por la cantidad antes mencionada. Lo referente al saldo de la cuenta HSBC México, S.A., 4049904659 por el monto de \$18,812 corresponde a recursos no utilizados durante ejercicios anteriores y lo correspondiente a la cuenta BANORTE, S.A., 0521188863 por un monto de \$192,412 refiere a un acumulado de reintegros proporcionales correspondientes al Estado y realizados desde la apertura de dicha cuenta.

En ese mismo sentido, y en relación a lo correspondiente a las cuentas manejadas por la "Comisión para el Desarrollo Económico del Estado", se manifestó lo siguiente:

El recurso recibido por la "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora" fue ejercido en base a los acuerdos establecidos en las siguientes actas o convenios:

Institución	Número de	Ol-l-t-	Acta o Convenio
Bancaria	Cuenta	Objeto	
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir Gastos de Operación	Acta de la XXI Reunión Ordinaria del 02 de Julio de 2012
Banorte, S.A.	182769588	Cubrir Gastos de Inversión	Actas de la XX, XXI y XXII Reunión Ordinaria del 27 de Marzo, 02 de Julio y 22 de Octubre 2012 respectivamente.
Banorte, S.A.	542177152	Pago de Nómina	La Secretaría de Hacienda deposita importes exactos para el pago de la nómina. El banco realiza cargos mensuales por concepto de comisiones bancarias las cuales son descontadas del saldo que se mantiene en la cuenta.
Banorte, S.A.	0821056886	Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de Comercialización, Pequeñas y Medianas Empresas	Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Economía con el Número C211/2012 del 30 de Mayo de 2012
Banorte, S.A.	0821056998	Campañas Promocionales de Posicionamiento de Marca	Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en Jar Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Economía con el Número C227/2012 del 11 de Junio de 2012
Banorte, S.A.	0831504881	Proyecto Integral de Desarrollo de Empresas del Sector Agroindustrial Rural.	Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía con el Número C521/2012 del 06 de Agosto de 2012



AÑO DE LA

SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

SE

Con referencia al apartado en la presente observación que señala textualmente lo siguiente: "no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio fiscal 2012 con saldos en las cuentas bancarias", se manifestó que el recurso bajo el objeto de "Gasto de operación" y "Gasto de inversión" se autorizó en el ejercicio fiscal 2011 para ser ejercido el siguiente año. Así mismo el concepto de "Pago de Nómina" contempla un recurso inicial, ya que la institución bancaria cobra una comisión fija mensual y la Secretaría de Hacienda del Estado deposita en cantidades exactas. Así mismo las cuentas referidas a proyectos, corresponde a recursos que se encuentran comprometidos bajo los convenios establecidos. Para pronta referencia de lo anterior, se adjuntó copia de las actas en mención, así como del estado de cuenta correspondiente a la cuenta de pago de nómina y de los convenios establecidos para los proyectos comprometidos.

Como medidas implementadas para evitar la recurrencia de la presente observación, se informa que durante el ejercicio fiscal 2013, todo el recurso utilizado para sufragar gastos-del programa-de Ejecución Directa, se han realizado única y exclusivamente por la Secretaría de Hacienda del Estado, así como el registro contable en el cual se controlan las operaciones correspondientes, lo cual podrá constar en los archivos por volumen disponibles en esta Dirección General de Administración.

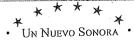
6. No fueron exhibidas 9 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto. ejercido por la cantidad de \$9,481,795 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 33302 "Servicios de Consultoría" por \$871,304 2) 41501 "Transferencias para Servicios Personales" por \$1,417,891, 3) 41502 "Transferencia para Gastos de Operación" por \$926,376 y 4) 41503 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones" por \$6,266,224, el hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Al respecto y en alcance a la respuesta emitida mediante Oficio No. DGA-464/2013, me permito manifestar lo siguiente:

En lo relativo al capítulo 3000, la orden de pago 46386 tiene su origen en cargos directos al presupuesto de esta Secretaría, específicamente al Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos (IMPULSOR). En consecuencia fue solicitado ante la Secretaría de Hacienda el soporte documental correspondiente, el cual se adjunta al presente para pronta referencia.

En relación a la partida 41502 comprendida por la orden de pago 49563, se adjuntan oficios No. 716/12 y DGI 07/2013, de solicitud del soporte documental de mérito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sin que a la fecha hayamos recibido respuesta. Es importante reiterar que la orden de pago 49563 no fue generada por servidores públicos de la Secretaría de Economía, lo cual fue corroborado ante el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), por lo cual estamos atentos a la retroalimentación a proporcionar por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

7. * Como resultado del análisis realizado a los recursos ejercidos por la Unidad Responsable de la Secretaría de Economía denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", se identificaron pagos por \$7,510,069 a favor del Fondo Nuevo Sonora y Pymexporta Sonora, A.C., sin que el sujeto fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes





finales de la aplicación de los incentivos otorgados, así como la documentación comprobatoria correspondiente, los cuales se obligaba a presentar el beneficiario de los recursos, conforme a lo establecido en los Convenios de Transferencia de Recursos para el Otorgamiento de Incentivos No Fiscales celebrado entre el sujeto fiscalizado y los citados beneficiarios, integrándose como sigue:

Datos de	la Póliza	Beneficiario	Importe	
Fecha	Número		1=12.000	
30/01/2012	CH/435	Pymexporta Sonora A.C,	\$746,328	
02/03/2012	CH/436	Pymexporta Sonora A.C,	\$160,000	
28/03/2012	CH/437	Pymexporta Sonora A.C,	\$1,000,000	
	CH/439	Fondo Nuevo Sonora	\$1,033,400	
17/04/2012	CH/440	Pymexporta Sonora A.C,	\$500,000	
23/04/2012		Fondo Nuevo Sonora	\$220,800	
11/05/2012	CH/466		\$1,000,000	
22/05/2012	CH/450	Fondo Nuevo Sonora	\$225,677	
22/05/2012	CH/456	Fondo Nuevo Sonora		
22/05/2012	CH/449	Pymexporta Sonora A.C,	\$516,364	
23/05/2012	CH/460	Pymexporta Sonora A.C;	\$1,845,000	
11/10/2012	CH/467	Fondo Nuevo Sonora	\$262,500	

Solventación y/o Corrección efectuada:

Mediante Oficio No. DGA-183/2013 y en relación a los recursos ejercidos por la Unidad Responsable de la Secretaría de Economía denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", identificando pagos por \$7,510,069.00 de los cuales \$4,767,692.00 corresponden a cheques entregados al Centro Pymexporta Sonora A.C. y de los cuales se indica en dicha observación no se entregaron los documentos comprobatorios a los Auditores del ISAF se informó en su oportunidad que la documentación comprobatoria de los recursos entregados al Centro Pymexporta Sonora A.C. de parte de la Comisión para el desarrollo Económico de Sonora en todo momento estuvo disponible para la revisión por parte de los Auditores del ISAF, considerando que la causal de la no revisión de los documentos comprobatorios fue el ordenamiento de los mismos, el cual no fue idóneo por los auditores. En atención a lo anterior, la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora se dio a la tarea de organizar la documentación de acuerdo a la petición de los auditores del ISAF, estando disponible en tiempo y forma antes de la partida de los auditores, sin embargo, no fue posible su revisión en ese momento.

La documentación en mención se encuentra disponible para su amable su revisión. Mediante Oficio DGA-425/2013 se hizo llegar Oficio No. CDES 057/13 en el cual se informa al Director General de Administración sobre la situación de las comprobaciones e informes observados, así como la ubicación en la que obra cada documentación. Asimismo, se adjuntó listado con detalle de número de cheque, importe, comprobación que obra en el expediente, informe final y nombre del expediente que contiene el soporte documental que ampara cada uno de los importes señalados en la presente observación, para facilitar su cotejo.





SE

Por otra parte, en relación a los recursos entregados al Fondo Nuevo Sonora, A.C., la Dirección General de Gestión y Diseño de Instrumentos Financieros del Fondo Nuevo Sonora informó al Administrador General y Secretario Técnico de la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, mediante oficio DGDIF-205/2013, que la documentación comprobatoria de los recursos otorgados le será entregada en su totalidad a más tardar el próximo 16 de Diciembre, en virtud de que la información deberá ser cotejada con el Area de Administración de ese Fondo. Se adjunta copia del citado oficio para pronta referencia.

Como medida implementada para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjuntó copia del oficio DGA-424/13 turnado al Administrador General de la Comisión para el Desarrollo Económico.

14. La Dependencia "Secretaría de Economía" recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2012 por \$426,327 los cuales se componen de \$6,460,575 de saldos que provienen al 31 de octubre de 2012, recursos recibidos en los meses de noviembre a diciembre de 2012 por \$20,273,618 y recursos ejercidos por \$26,307,866 integrándose como sigue.

Al igual que lo señalado anteriormente, la "Secretaría de Economía" recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión. Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2012 por \$1,869,004, los cuales se componen de \$3,839,296 de saldos que provienen al 31 de octubre de 2012, recursos recibidos en el periodo de noviembre a diciembre de 2012 por \$2,995,713 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$4,966,005, integrándose como sigue.

Sobre el particular, me permito informarle que para la ejecución directa de recursos por parte de la Secretaría de Economía, se suscribió un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Hacienda para la liberación y aplicación de los recursos, del cual adjunto copia y que en su Cláusula Primera señala:

"El objeto del presente convenio es que "HACIENDA" transfiera a "ECONOMÍA" los recursos asignados a la segunda, por la cantidad de \$423,881,250.27 pesos (son: cuatrocientos veintitrés millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 27/100 M.N) para sufragar los gastos de carácter obligatorio, señalados en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en el marco de la Reconducción



Presupuestal, con el propósito de establecer un mecanismo para la liberación y aplicación de los recursos presupuestales con los que se iniciará el ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, me permito informar que durante el periodo de enero a diciembre de 2012, no fue adquirido ningún bien, por lo que no habrá registro en Contabilidad del Gobierno del Estado durante este periodo.

En relación a lo correspondiente a las cuentas manejadas por la "Comisión para el Desarrollo Económico del Estado", me permito informar lo siguiente:

El recurso recibido por la "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora" fue ejercido en base a los acuerdos establecidos en las siguientes actas o convenios:

Institución	Número de	Objeto	Acta o Convenio
Bancaria	Cuenta	-	Acta de la XXI Reunión Ordinaria del 02 de Julio de 2012
Banorte, S.A.	182769560	Cubrir Gastos de Operación	Acta de la XXI Reunion Ordinaria del 02 de builo de 23 de
Banorte, S.A.	182769588	Cubrir Gastos de Inversión	Actas de la XX, XXI y XXII Reunión Ordinaria del 27 de Marzo, 02 de Julio y 22 de Octubre 2012 respectivamente.
Banorte, S.A.	542177152	Pago de Nómina	La Secretaría de Hacienda deposita importes exactos para el pago de la nómina. El banco realiza cargos mensuales por concepto de comisiones bancarias las cuales son descontadas del saldo que se mantiene en la cuenta.
Banorte, S.A.	0821056886	Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de Comercialización, Pequeñas y Medianas Empresas	Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía con el Número C211/2012 del 30 de Mayo de 2012
Banorte, S.A.	0821056998	Campañas Promocionales de Posicionamiento de Marca	Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Economía
			con el Número C227/2012 del 11 de Junio de 2012 Convenio de Adhesión, Dictaminado y Registrado en la
Banorte, S.A.	0831504881	Proyecto Integral de Desarrollo de Empresas del Sector Agroindustrial Rural.	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía con el Número C521/2012 del 06 de Agosto de 2012

Con referencia al apartado en la presente observación que señala textualmente lo siguiente: "no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio fiscal 2012 con saldos en las cuentas bancarias", le informo que el recurso bajo el objeto de "Gasto de operación" y "Gasto de inversión" se autorizó en el ejercicio fiscal 2011 para ser ejercido el siguiente año. Así mismo el concepto de "Pago de Nómina" contempla un recurso inicial, ya que la institución bancaria cobra una comisión fija mensual y la Secretaría de Hacienda del Estado deposita en cantidades exactas. Así mismo las cuentas referidas a proyectos, corresponde a recursos que se encuentran comprometidos bajo los convenios establecidos.

16. No fueron exhibidas pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por la cantidad de \$27,619,392 correspondiente a diversas pólizas que afectaron a las siguientes partidas: 1)31101 "Energía Eléctrica" por \$816,573 2)31301 "Agua Potable" por \$39,418, 3)32803 "Arrendamiento financiero" por \$288,411, 4)33801 "Servicio de Vigilancia" por \$214,992, 5)34501 "Seguro de bienes Patrimoniales" por \$40,658, 6)35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" por \$108,704, 7) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$115,450, 8)36101"Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de



Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales por \$528,505, 9) 41502 "Transferencias para Gastos de Operación" por \$8,975,243, 10) 41503 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones por\$9,716,481, 11) 42101 "Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras" por \$566,238, 12) 61207 "Estudios y Proyectos" por \$1,500,00 y 13) 61209 "Infraestructura y Equipamiento en Materia de Fomento y Promoción por \$4,708,719.

Al respecto y en alcance a lo manifestado mediante Oficio No. DGA-464/2013, tal como se menciona la presente observación y derivado de las conciliaciones realizadas por esta Unidad Administrativa, se envió solicitud a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del soporte de pólizas de diario y órdenes de pago mediante Oficio No. 011/13 del 26 de abril del presente con la finalidad de contar en nuestros archivos administrativos con el soporte documental antes mencionado. Derivado de lo anterior, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental nos ha remitido en varias entregas la información correspondiente. En esta ocasión envío a Usted copia simple para su debida solventación del total de la documentación soporte pendiente:

En relación a la partida 32803, correspondiente a la póliza 150135 por \$288,411, se adjunta copia simple del Contrato celebrado con Clear Leasing, S.A. de C.V.

En relación a la póliza 150135 por \$40,658 referente a la partida 34501, se adjunta copia simple de la póliza de seguros correspondiente que ampara el gasto ejercido.

17. Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", identificamos que el sujeto Fiscalizado efectuó diversas afectaciones al presupuesto del ejercicio 2012 por servicios que datan del ejercicio 2011, las cuales se encuentran amparadas con comprobantes del ejercicio 2012 por \$173,200 sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que dichas afectaciones al presupuesto del 2012 de gastos del 2011, hayan sido registradas como compromisos del 2011.

Mediante Oficio No. DGA-433/2013 al respecto se manifestó que en el marco del ejercicio presupuestal 2012, el recurso destinado a cubrir gastos de "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" correspondiente a la partida 36101 fue operado en su totalidad por la Secretaría de Comunicación Social.

En este mismo sentido, se adjuntó el registro del adeudo consistente en facturas de 2011 las cuales fueron reemplazadas por facturas de 2012 al afectar a la partida antes señalada, mismas que integraron el soporte de las órdenes de pago 8978 y 8979 ambas de fecha 27 de febrero de 2012, de las cuales se adjuntó copia para pronta referencia.

Atendiendo a la solicitud y recomendaciones de ese órgano fiscalizador y como medida implementada para evitar su recurrencia, se procedió a manifestar ante la Secretaría de Hacienda, mediante Oficio No. DGA-463/13 el cual se adjunta al presente para pronta referencia, que dichas operaciones no fueron realizadas por servidores públicos de la Secretaría de Economía, solicitando que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al



SF

ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS.

Lo anterior permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos.

Asimismo y como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, se adjunta copia del oficio turnado a la Dirección de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, en el cual se les indica que, toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de las unidades u organismos correspondientes para el ejercicio 2013, que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda: afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Considerando los elementos anteriores, se somete a consideración de ese órgano fiscalizador los elementos aportados para solventar la presente observación y solicitar que no aplique en este caso el Extrañamiento girado en el marco del incumplimiento relativo al ordenamiento de la Reconducción Presupuestal, toda vez que las afectaciones señaladas no fueron realizadas por servidores públicos pertenecientes a la Secretaría de Economía.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía. C.c.p.

Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

C.P.C María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.

C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental.

